



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00315340- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2026-00315340- -UNC-ME#FCC mediante el cual el Prof. Esteban Alejandro Juárez solicita autorización para desempeñar tareas no permanentes de dictado y evaluación del Seminario Epistemología de las Ciencias de la Comunicación correspondiente al Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el art. 2° de la OHCS N.º 1/2018 (modificatoria de la OHCS N.º 5/2000) las propuestas de contratación de docentes que superan las cincuenta (50) horas en el sistema universitario deben contar con la aprobación de este Cuerpo.

Que también cumple con la normativa citada atento que la contratación es por contrato de locación de servicios de profesional independiente (monotributo) a término.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Autorízase al Prof. Esteban Alejandro Juárez, Legajo N° 41.049, para desempeñar las tareas no permanentes y el correspondiente cobro, inherentes al dictado y evaluación del Seminario de Posgrado Epistemología de las Ciencias de la Comunicación en la carrera Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese al interesado. Girar a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

